



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000151 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 02 MAR 2023

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00090-2018/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 10 de Abril del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00090-2018/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 10 de Abril del 2018, se DESIGNO al MG. Econ. LUIS ALBERTO HERRERA SANJINEZ, como responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes, para el manejo del sistema de *invierte.pe*, en el registro del Banco de Proyectos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, estando al marco legal precedente, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACION del MG. Econ. LUIS ALBERTO HERRERA SANJINEZ, como responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes, para el manejo del sistema de *invierte.pe*, en el registro del Banco de Proyectos; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000151 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 02 MAR 2023

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACION del MG. Econ. LUIS ALBERTO HERRERA SANJINEZ, como responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes, para el manejo del sistema de invierte.pe, en el registro del Banco de Proyectos; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Econ. LUIS ALBERTO HERRERA SANJINEZ, Dirección Regional de Agricultura de Tumbes y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Mg. Segismundo Cruzes Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL